

Comunicación de la Ley de Información de Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Aviso: La Sección 19853 (b) del Código de Ingresos e Impuestos de California (RTC, por sus siglas en inglés) requiere que las agencias educativas locales (LEA) que operan el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) notifiquen anualmente a las familias sobre la Ley de Información sobre el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).

Según sus ingresos anuales, puede ser elegible para recibir el Crédito Fiscal por Ingreso del Trabajo del Gobierno Federal (EITC Federal). El EITC federal es un crédito fiscal federal reembolsable sobre la renta para individuos y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC federal no tiene ningún efecto sobre ciertas prestaciones sociales. En la mayoría de los casos, los pagos del EITC federal no se utilizarán para determinar la elegibilidad para Medicaid, Ingreso de seguridad suplementario, cupones de alimentos, viviendas para personas de bajos ingresos o la mayoría de los pagos de Asistencia temporal para familias necesitadas. Incluso si no adeuda impuestos federales, debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC federal. Asegúrese de completar el formulario Federal EITC en el Folleto de devolución de impuestos federales. Para obtener información sobre su elegibilidad para recibir el EITC federal, www.irs.gov.

También puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC de California) a partir del año fiscal 2015 del año calendario. El EITC de California es un crédito fiscal estatal reembolsable a las personas y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC de California se trata de la misma manera que el EITC federal y, por lo general, no se utilizará para determinar la elegibilidad para los beneficios de bienestar bajo la ley de California. Para reclamar el EITC de California, incluso si no debe impuestos de California, debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos de California y completar y adjuntar el Formulario de EITC de California (FTB 3514). Para obtener información sobre la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad de crédito y cómo obtener los formularios de California necesarios y cómo solicitar ayuda, comuníquese con la Franchise Tax Board al 1-800-852-5711 o a través de su sitio web en www.ftb.ca.gov.

Para obtener información adicional, consulte la página web del IRS EITC en:

<https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit>

o en la página Web de California EITC en: <https://www.ftb.ca.gov/personas/preguntas/net/900.shtml>

Información de contacto de la División de Servicios de Nutrición - Departamento de Educación de California Si tiene alguna pregunta con respecto a este tema, por favor, póngase en contacto con el IRS por teléfono al 800-829-3676 o por medio de su sitio web en www.irs.gov.

También puede ponerse en contacto con el Departamento de Impuestos por teléfono al 800-852-5711 oa través de su sitio Web en www.ftb.ca.gov. Web | www.cde.ca.gov/ls/nu/ Twitter | [@CDENutrition](https://twitter.com/CDENutrition) YouTube | www.youtube.com/user/cdenutrition